

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 106 Jueves 4 de mayo de 2017 Sec. IV. Pág. 32258

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 27043 SANTANDER

**EDICTO** 

D<sup>a</sup>. María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n<sup>o</sup> 1 de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento de referencia se ha acordado por Auto de fecha 20 de abril de 2017, lo siguiente:

- 1. Se declara concluso el presente concurso Nº 98/2015, correspondiente a Da CONCEPCIÓN VALLADARES BERNAL, por el pago o la consignación de la totalidad de los créditos reconocidos, procediéndose al archivo de las actuaciones.
- 2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.
  - 4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y Registro Público Concursal.

Santander, 20 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170029468-1